

Mora

120

Gov.ⁿ de Br.^e



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

PARA DESPACHOS DE OFICIO CUATRO MRS. AÑO DE 1812.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL S.^a D. FERNANDO VII.

Yo el Infrascripto Secretario interino de la Villa
de Mora =

Certifico que á Consecuencia de Orden de la
Regencia del Reino fha. trece de Septiembre
comunicado en diez y seis de Octubre p.^o al
S.^o D.^o Pasqual Juster y Talon Jefe Politico en Co-
mision de la Provincia de Granada, se ha Pu-
blicado en esta Villa la Constitucion Politica
de la Monarqu.^a Española sancionada por las
Cortes Generales y Extraordinarias con toda
la Solemnidad que ha sido posible, en es-
ta forma: En la tarde veinte y uno del corri-
ente D.^o Juan Gutierrez Ortega y D.^o Juan Ru-
iz Jimenez Alcaldes interinos de esta dha
Villa acompañados de cuatro hombres bue-
nos, que fueron D.^o Andres Jimenez y Serran-
no D.^o Juan Clem.^{te} Raso D.^o Felipe Fern.^z Cierpo
y D.^o Jose de Vega Cavello, y de mi el p.^o et.
Secretario e igualm.^{te} á nombre del Clero el
L.^{do} D.^o Felipe Ruiz de Prado y el D.^o Ju-
an Ant.^o de Palma Cura y Benef.^{do} de es-
ta Iglesia Parroq.^l Salieron en forma de
Procesion por las Calles llevando al prime-
ro de los referidos Alcaldes la Santa Constituc.

cion; y llegando a la Plaza en los Salones
de las Casas Capitulares se leyó por mi con
toda expresion y claridad para inteli^g. de
todos los concurrentes, mediando en todas es-
tas ocasiones repiques g^{ra}tes de Campanas
y luminaciones aquella misma noche vivas
y demas actos q^e manifestaran el Turilo y
Placer que reinaba en todo el vecindario.
En el dia siguiente Domingo veinte y dos los
expresados Alcaldes y demas acompañam^{to}
en la misma forma pararon a la Iglesia
Parroq^l en donde se celebró una Misa so-
lemne, y al tiempo del Ofertorio se volvió
a leer la Constitucion p.^a el infrascripto
Secretario, y p.^a el dho Benef.^{do} Fr. Juan
Ant.^o de Palma se exhortó al Pueblo a la
observancia y obediencia de la misma
Savia Constitucion: Concluida la Misa
se prestó juramento p.^a los referidos Al-
caldes y Curia Vicario de dha Iglesia
de guardar y hacer guardar la Consti-
tucion Política segun y como se previe-
ne en la Segunda formula del Decreto
diez y ocho de Marzo, despues se exigió
a las demas clases de personas en comun
conforme a las primeras del mismo de-
creto, quienes lo prestaron con el ma-
yor celo y sumision; dando fin á dha
Solemnidad con los himnos y Canticos de
Alabanza en accion de gracias al Su-
premo Legislador del universo. Y Para que

Conte y obre los efectos que convenga, se
gun se previene, Pongo la presente que
asi certifico y firmo en Ylloa a veinte y
Cuatro de Noviembre de mil ochocientos y
doce =

José García &
Braz

Ylloa